UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 223-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ABR. 2012

Visto el expediente N° 03598 organizado por la Lic. Delia Ayala Esquivel sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 03598, de fecha 16 de junio de 2011, la Lic. Delia Ayala Esquivel, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, la Lic. Delia Ayala Esquivel ha acumulado un total de 25 años, 07 meses y 26 días de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2011, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 87-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del cuarto y quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,329.08;

Estando al Dictamen Jurídico N° 573-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la Lic. DELIA AYALA ESQUIVEL, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de abril de 2011, comprendida en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR a la Lic. DELIA AYALA ESQUIVEL la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 06 de setiembre de 2005.

- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 06 de setiembre de 2010.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 223 -2012-UNSCH-R

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, a la Lic. DELIA AYALA ESQUIVEL la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE Y 08/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,329.08), importe equivalente a dos remuneraciones totales permanentes.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 70136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCTOR HUBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj